

S-GTAJI-17-019475

Bogotá, D.C., 3 de Marzo de 2017

Señora

ADRIANA RUBIO CONTRERAS

Theodore de Cuyperstraat 119, B-35
B-1200 Bruselas

Asunto: Derecho de Petición

Señora Rubio:

De manera atenta, hago referencia a su derecho de petición de fecha 17 de febrero de 2017, recibido en el Ministerio de Relaciones Exteriores el 22 de febrero de 2017, bajo Radicado No. E-CGC-17-015639, por medio de la cual solicita:

“[...] suspender la aplicación del intercambio de datos financieros hasta la ratificación por Bélgica del acuerdo sobre la doble imposición [...]”

Sobre el particular, se informa que una vez revisado el archivo de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tratados de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales de este Ministerio, se pudo establecer que en el mismo no reposan tratados bilaterales vigentes sobre intercambio de información financiera ni acuerdos para evitar la doble tributación, entre la República de Colombia y el Reino de Bélgica.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha dado traslado de su inquietud a la DIAN autoridad competente en la materia.

Cordial saludo,

OLGA LUCIA ARENAS NEIRA
Coordinadora de Tratados
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales

Anexos: Sin anexos
Natalia Cuartas Ocampo / OLGA LUCIA ARENAS NEIRA /
0408.0115.0000 - Gestión administrativa-derechos de petición - respuesta

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917

